



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA**

“2020: AÑO DE LA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA”

Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 (Coronavirus)

Actualización

**Aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 21-2020 del
cuatro de septiembre del 2020**

¡A la libertad por la Universidad!

Managua, agosto de 2020

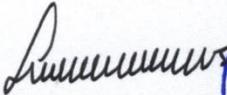


“2020: AÑO DE LA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA”

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, publicada en La Gaceta No. 77 del 20 de abril de 1990, **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión Ordinaria No. 21-2020, del cuatro de septiembre de 2020**, el Consejo Universitario aprobó por unanimidad, los **Ajustes al Protocolo Institucional para enfrentar a la COVID-19 (Coronavirus)**.

Para los fines que estimen pertinentes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


LUIS ALFREDO LOBATO BLANCO

Secretario General



¡A la libertad por la Universidad!

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2. OBJETIVO GENERAL | 2 |
| 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 2 |
| 3. PRINCIPALES SINTÓMAS DE LA COVID-19..... | 3 |
| 4. ACCIONES | 4 |
| 4.1 Acciones previas (antes)..... | 4 |
| 4.2 Acciones durante | 8 |
| 4.3 Acciones después..... | 12 |
| 5. MEDIDAS PREVENTIVAS..... | 14 |
| Anexos | 15 |
| Anexo 1: Comité Institucional de Gestión Integral de riesgo de la UNAN-Managua (CIGIR) para enfrentar al COVID-19..... | 15 |
| Anexo 2: Distribución por Facultad del RURD de los miembros de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo. | 19 |
| Anexo 3. Flujograma de ingreso a la UNAN-Managua..... | 20 |

1. INTRODUCCIÓN

Nicaragua cumple con los protocolos y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para atender posibles casos de coronavirus (COVID-19) que se ha venido propagando de manera vertiginosa en la Región de Las Américas.

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, que se detectó por primera vez durante la epidémica en Wuhan (China) en diciembre de 2019, con neumonía por coronavirus. Las rutas de transmisión de persona a persona del SARS-CoV-2 incluyen transmisión directa, como tos, estornudos, transmisión por inhalación de gotas y transmisión por contacto, como el contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares.

La enfermedad puede propagarse a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 12 de marzo de 2020 (08.00h) se habían notificado 126.346 casos de COVID-19, incluidas 4.654 muertes. Nicaragua era uno de los 81 países quien hasta la fecha no ha reportado casos confirmados.

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) en aras de prevenir y disminuir las consecuencias ante propagación del virus considera de vital importancia la elaboración de un Protocolo de Actuación a Nivel Institucional, a fin de estar preparados ante la introducción de la COVID-19 en el país, el que ha sido elaborado considerando lo contenido en el Protocolo de Gobierno denominado *Protocolo de Preparación y Respuesta ante el Riesgo de Introducción del Nuevo Virus Coronavirus (COVID-19)*. Este protocolo parte del cuidado y la responsabilidad de cada trabajador y estudiante de la Institución.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas preventivas y correctivas que involucre a la comunidad universitaria ante el riesgo de la introducción del COVID-19 en nuestra Institución, de tal manera que estemos preparados antes, durante y después para disminuir el impacto.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones orientadas a vigilar, detectar y limitar la transmisión de este virus respiratorio en la UNAN-Managua, con el involucramiento de la comunidad universitaria.
- Promover el auto cuidado en los trabajadores y estudiantes de la Institución.
- Atender de forma oportuna los casos sospechosos que se presenten en la Institución con el fin de ejecutar las actividades que permitan garantizar su diagnóstico y la atención médica oportuna.
- Informar a los establecimientos de salud de la institución sobre el protocolo de actuación para enfrentar a la COVID-19.
- Coordinar el protocolo de atención de estudiantes y trabajadores con las unidades de salud del MINSA.

3. PRINCIPALES SINTÓMAS DE LA COVID-19

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la COVID-19 es un virus que puede causar enfermedades tanto en animales como en humanos y afecta de diferentes maneras en función de cada persona. Los síntomas más habituales son:

- Fiebre
- Tos
- Cansancio
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Dolor muscular
- Debilidad general/fatiga
- Pérdida del olfato (anosmia)
- Pérdida del gusto (ageusia)
- Pérdida del apetito
- Náuseas
- Vómitos

Estos son similares a los síntomas gripales fuertes (congestión nasal, rinorrea o secreción nasal, dolor de garganta, fiebre, dolor de cabeza).

Los síntomas más graves de la COVID-19 son los siguientes:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse

4. ACCIONES

El protocolo institucional contiene una serie de acciones clasificadas en antes, durante y después. Las primeras (antes) corresponden a medidas preventivas que se están ejecutando desde la puesta en marcha de este protocolo, previas a la aparición de personas contagiadas con la COVID-19 en el país. Una vez que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) confirma el primer caso de COVID-19, la Institución está asumiendo las disposiciones y orientaciones brindadas por el Gobierno y, en concordancias con estas, la UNAN-Managua ejecuta las acciones contenidas en el durante y el después, definidas de acuerdo al contexto institucional.

4.1 Acciones previas (antes)

Previo a la aparición del virus en el país, se ejecutan las siguientes acciones preventivas:

- 4.1.1 Convocar a reunión a la comunidad universitaria con el objetivo de brindar información correspondiente sobre el protocolo sanitario del país ante el Coronavirus (COVID- 19).
- 4.1.2 Reunir al **Comité Institucional de Gestión Integral de Riesgo (CIGIR)** de la UNAN-Managua para informar y consensuar sobre el protocolo de actuación institucional ante la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19) (ver anexo 1).
- 4.1.3 Diseñar y reproducir afiches alusivos a la prevención y síntomas de la COVID-19, los que serán utilizados durante la campaña de sensibilización.
- 4.1.4 Desarrollar una campaña informativa, en conjunto con el área de divulgación, que permita informar de forma masiva (Sitio web de la UNAN-Managua, Páginas institucionales en redes sociales y otros medios informativos) las medidas de prevención del contagio y los síntomas de la COVID-19. Esta campaña debe ser colocado en el Facebook oficial de las Facultades, del Instituto Politécnico de las Salud y de los Institutos, Laboratorio y Centros de Investigación.

- 4.1.5 La Unidad de Higiene y Seguridad Ocupacional, de la División de Recursos Humanos, debe capacitar a los decanos y administradores de las Facultades en relación al protocolo institucional de actuación y acerca de las medidas preventivas y síntomas de la enfermedad. Posteriormente, los decanos y administradores tienen la responsabilidad de organizar a su Facultad para la ejecución del protocolo y sensibilizar tanto al personal docente como administrativo. En el caso de las Facultades regionales multidisciplinarias y la Facultad de Ciencias Económicas, se deben hacer acompañar de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo de la Facultad.
- 4.1.6 Capacitar a los directores de las Direcciones de Gestión Académica y Divisiones Administrativas y de Gestión, así como a los directores de los Institutos y Centros de Investigación, en relación al protocolo institucional de actuación y acerca de las medidas preventivas y síntomas de la enfermedad, quienes tienen la responsabilidad de replicar esta capacitación al personal bajo su cargo.
- 4.1.7 Los Miembros de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo del Recinto Universitario Rubén Darío (RURD) deben garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas y la ejecución de las capacitaciones en las diferentes Facultades según lo descrito en el anexo 2.
- 4.1.8 El Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles (VAE) con sus direcciones, en conjunto con la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN) de la UNAN-Managua y en coordinación con los decanos y Decanas de Facultades y Director del POLISAL, deben asumir el proceso de sensibilización y comunicación de la población estudiantil, para ello tienen la responsabilidad de desarrollar charlas sobre las medidas preventivas contra la COVID-19.

4.1.9 Los presidentes de UNEN de cada Facultad, en coordinación con el decanato y los docentes, deben conformar comisiones para realizar visita aula por aula y explicar a los estudiantes cuáles son los principales síntomas de la COVID-19, cómo se contagia y cuáles son las medidas preventivas que deben implementar, haciendo énfasis en la importancia del uso de la mascarilla. Asimismo, deben colocar afiche en las aulas con esta información.

4.1.10 El Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles, en coordinación con la Dirección de Becas y UNEN tienen que realizar reuniones con los estudiantes becados donde se les oriente:

- ✓ Incrementar las medidas de higiene en el internado, aplicar con mayor frecuencia cloro al 1% y desinfectar con alcohol al 70%.
- ✓ Reportar de forma inmediata a su educador si un estudiante presenta síntomas parecidos a los de la COVID-19 o síntomas gripales fuertes, para su valoración médica.

4.1.11 Brindar charlas informativas al personal de los locales que prestan servicios al público tales como clínicas, comedores, auditorios, servicios sanitarios sobre las medidas de higiene para evitar la propagación.

4.1.12 La División de Servicios Administrativos y administraciones de Facultad, Centros de Investigación en general deben:

- ✓ Garantizar los implementos y materiales de limpieza necesarios para implementar las medidas de desinfección. (Cloro al 1%, desinfectante, jabón líquido, limpiadores, pañuelos desechables, alcohol en gel y líquido).
- ✓ Colocar jabón líquido en todos los servicios higiénicos y lavabos en los principales accesos a los recintos.
- ✓ Organizar al personal que prestan servicios de alimentación en la

Institución para que brinden las condiciones necesarias de limpieza y lavado de manos.

- ✓ Organizar al personal de limpieza de los lugares de servicio público de las diferentes zonas para que refuercen las medidas de higiene en esos lugares, limpiando con mayor frecuencia utilizando cloro al 1% y desinfectante en las siguientes áreas:
 - Servicios Sanitarios: manecillas de las puertas y llaves de los grifos y encimeras de lavamanos.
 - Comedores: mesas, sillas, llaves y encimeras de los lavamanos y centros de atención de los comedores.
 - Auditorios: sillas, micrófonos, teléfonos y medios audiovisuales.
 - Aulas de clases: sillas, mesas y manecillas de las puertas.
 - Salas de medios: Sillas, mesas y manecillas de las puertas.

4.1.13 El Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles, la División de Servicios Administrativos, la División de Diseño y Construcción, la División de Recursos Humanos, la Facultad de Ciencias Médicas y el POLISAL deben ejecutar de manera coordinada las siguientes acciones:

- ✓ Revisar los equipos de protección e implementos necesarios para la limpieza adecuada de los establecimientos de salud institucional¹, a fin de disminuir la propagación del virus y garantizar la protección de la comunidad universitaria en riesgo.
- ✓ Asegurar los insumos necesarios en la Clínica de Emergencias y Clínica Universitaria, tales como sales de rehidratación oral, soluciones nasales, antipiréticas, electrolitos y accesorios para nebulizar que se necesitan para la atención de los pacientes.
- ✓ Referir a la Clínica de Emergencias o a la Clínica Universitaria, a pacientes con síntomas de la COVID 19 que se presenten a la Clínica de Odontología, Clínica de Optometría, Clínica de Fisioterapia, Clínica

¹ Clínica de Emergencias y Clínica Universitaria, Clínica de Odontología, Clínica de Optometría, Clínica de Fisioterapia, Clínica de Enfermería y Laboratorio de Biología Molecular Elmer Cisneros Moreira

de Enfermería y Laboratorio de Biología Molecular Elmer Cisneros Moreira.

- ✓ Garantizar y supervisar los equipos de protección para el personal de los establecimientos de salud y aquellos pacientes que requieren según su susceptibilidad de salud (mascarillas y guantes desechables).
- ✓ Ejecutar acciones de mantenimiento o instalación de lavamanos, servicios higiénicos, llaves de agua, fuga de agua, condiciones energéticas, entre otras.
- ✓ Colocar en las áreas de atención al cliente y reloj de marcada del personal, líneas de ubicación para el distanciamiento entre las personas que hacen filas.

4.2 Acciones durante

Cuando el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) declare la presencia del COVID-19 en nuestro país, se procede acorde con las orientaciones del gobierno, ejecutando las siguientes acciones:

4.2.1 Mantener todas las acciones definidas en el antes.

4.2.2 Realizar ajustes para desarrollar las clases en modalidad por encuentro a fin de disminuir la concentración de personas en los recintos. De igual manera subdividir los grupos de clase, sobre todo aquellos grupos que tienen más de 50 estudiantes, a fin de garantizar el distanciamiento en las aulas de clase, debiendo existir una separación de 1.5 metros entre estudiantes. Esta actividad estará a cargo del Vicerrectorado de Docencia, los Decanos y Decanas de Facultad y director del POLISAL.

4.2.3 Todos los estudiantes que presenten fiebre, tos o dificultad respiratoria deben quedarse en sus casas e informar al presidente de grupo o al

coordinador de la carrera, para que sean justificados antes sus docentes.

4.2.4 Promover una forma de saludo entre los estudiantes donde no medie el contacto físico.

4.2.5 Reducir al mínimo las reuniones e intercambios presenciales para el funcionamiento de la institución, recomendándose que se realicen de manera virtual. En caso de que sea estrictamente necesario que la reunión se desarrolle de forma presencial, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 metros entre participantes. Las autoridades establecerán las excepciones que consideren indispensable a este criterio.

4.2.6 Restringir las visitas sociales en las oficinas para lo cual se limita a la entrega de correspondencia necesaria, así como las reuniones de grupos de compañeros en el entorno de las instalaciones de la universidad.

4.2.7 Incrementar la frecuencia de la limpieza, la que deberá ser más exhaustiva, cada dos horas, en baños, oficinas, aulas de clases, laboratorios y comedores, garantizando el registro en una bitácora.

4.2.8 Garantizar que todos los trabajadores de la Institución que están en los portones, comedores, el personal de las clínicas y el personal que labora en las oficinas que brinda atención al público utilicen equipos de protección (mascarillas y guantes). De igual manera, todos los estudiantes, docentes y personal administrativo deben de portar mascarillas al ingresar a la Institución, mismas que deben ser portadas al ingresar a oficinas, aulas de clases, laboratorios o espacios cerrados.

4.2.9 Ubicar alfombras pediluvio en portones de acceso y puertas de las oficinas e instalar dispensadores de jabón líquido para manos en los servicios sanitarios.

- 4.2.10 Aplicar alcohol y tomar temperatura a todas las personas que ingresan a la UNAN-Managua. Para esto, realizar rol donde se involucren al personal académico y administrativo de las distintas instancias de la universidad (Ver anexo 3).
- 4.2.11 Incrementar el número de unidades de transporte para realizar el recorrido del personal que labora en el Recinto Universitario Rubén Darío (RURD) a fin de garantizar el distanciamiento de los trabajadores que hacen uso del mismo.
- 4.2.12 Otorgar a los trabajadores un tiempo de tolerancia de 15 minutos después de la hora establecida de entrada, sin aplicar ningún tipo de deducción, por si se presentase algún atraso al ingresar a los recintos por la toma de temperatura y aplicación de alcohol.
- 4.2.13 Si un trabajador se encuentra con síntomas parecidos a los de la COVID-19 o síntomas gripales fuertes, debe quedarse en su casa y comunicarse con su superior inmediato para informar de su estado. Los jefes deben valorar cada caso y otorgarle al trabajador resguardo domiciliario por un periodo de tres a cinco días e informar a la División de Recursos Humanos para su debida justificación. En caso de persistir o agravarse los síntomas, el trabajador deber acudir inmediatamente a su establecimiento de salud correspondiente (clínica médica provisional, centro de salud u hospital público o privado).
- 4.2.14 Si algún trabajador se presentara a la Institución con síntomas gripales fuertes o parecidos a los de la COVID-19, el jefe inmediato debe valorar su estado y enviarlo a su casa a resguardo domiciliario, según lo establecido en el inciso 4.2.13 de las acciones definidas en el durante. En caso que presente síntomas más graves de la COVID-19 debe remitirlo a la Clínica de Emergencias (en el caso de los trabajadores del RURD y RUCFA) donde lo estarán valorando los médicos y, en caso de ser necesario, se remitirá a

su clínica médica provisional.

4.2.15 En el caso del RURD y RUCFA, si un docente tiene conocimiento de algún estudiante que presenta síntomas parecidos a los de la COVID-19 o síntomas gripales fuertes, deberá remitirlos a la Clínica de Emergencias o a la Clínica Universitaria. Los doctores que atienden en estos puestos estarán realizando una valoración preliminar de los casos y, de ser necesario, los estarán remitiendo al Centro de Salud Roberto Herrera Ríos, ubicado de TRANSNICA 2c. al lago, Reparto. Serrato. Se deberá notificar a los padres de familia o tutor del estudiante. En el caso de las Facultades Regionales deberá remitirse al estudiante al establecimiento de salud más cercano.

4.2.16 A nivel institucional se debe garantizar el transporte para el traslado de pacientes con síntomas parecidos a los de la COVID-19, ya sea en la ambulancia del RURD o en cualquier otro vehículo asignado, donde el conductor debe portar mascarilla, guantes y protector facial. Una vez trasladado el paciente se procede a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos.

4.2.17 En caso de ser necesario se redoblará el esfuerzo para garantizar en los puestos médicos personal de salud (médico y enfermera) a fin de brindar la atención primaria al personal y estudiantes de la Universidad, así como a las personas que visiten la Institución.

4.2.18 Se cumplirán los compromisos institucionales asumidos a través de los convenios con Instituciones de Educación Superior u otro organismo. De tener estudiantes o docentes extranjeros en la UNAN-Managua se les garantizará su resguardo y seguridad el tiempo que sea necesario. De igual manera, se debe mantener el contacto con las autoridades de la instancia a la que pertenezcan, autoridades de las embajadas y familiares.

4.3 Acciones después

Si a nivel institucional se comporta un caso sospecho de la COVID-19 se deben ejecutar las acciones siguientes:

- 4.3.1 Realizar proceso de limpieza profunda (con jabón líquido, cloro 1%, desinfectante amonio cuaternario y alcohol 70%) en las dependencias donde resulten compañeros y compañeras afectados con la Covid-19.
- 4.3.2 Realizar monitoreo y seguimiento a las personas que estuvieron en contacto con la persona confirmada con COVID-19. En caso de ser necesario, este personal será remitido a resguardo domiciliar por un periodo de 14 días a fin de descartar contagios en el equipo de trabajo con el que convivió la persona contagiada.
- 4.3.3 Mandar de reposo al personal, tanto docente como administrativo, con síntomas parecidos a los de la COVID-19 o síntomas gripales fuertes, según lo establecido en el inciso 4.2.13 de las acciones definidas en el durante.
- 4.3.4 Realizar seguimiento, a través de los jefes inmediatos, sobre la evolución del estado de salud de un trabajador cuando esté de reposo.

Desde que el MINSA confirma contagios comunitarios de la COVID-19 se ha procedido a ejecutar las acciones siguientes:

- Actualizar el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 UNAN-Managua a medida que se van conociendo nuevas recomendaciones de parte del MINSA.
- Conceder permiso institucional a los trabajadores en los casos siguientes :
 - ✓ De 14 a 21 días cuando un trabajador tenga contacto con alguna persona sospechoso de COVID-19 (familiares o conocidos que habiten en la misma casa). O bien, cuando el trabajador esta al cuidado de un enfermo sospechoso de la COVID-19, tenga este o no constancia médica.
 - ✓ Siete días por fallecimiento de familiares fuera del núcleo familiar por sospecha de la COVID-19.

- ✓ De tres a cinco días cuando el trabajador o la trabajadora regresa de subsidio y continúa en proceso de recuperación.
 - ✓ Resguardo domiciliario o modificación del horario de trabajo a mujeres embarazadas de alto riesgo, según constancia médica, o que se encuentren en el último trimestre de embarazo con previa autorización de su responsable inmediato.
 - ✓ Resguardo domiciliario de siete (7) a catorce días (14), o modificación del horario de trabajo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, debidamente confirmado y anotado en el expediente laboral, que presenten sintomatología respiratoria. De igual manera se tratará a pacientes que presenten cualquier otra enfermedad establecida por el Ministerio de Salud, relacionada con la COVID-19.
- La instancia superior de cada área o dependencia es la encargada de reducir la jornada laboral, como permiso especial, a trabajadores que viven lejos del recinto de trabajo para evitar transporte colectivo con mayor concurrencia. De igual manera, considerar el permiso a trabajadores con horas de salida después de la 04:30 p.m., para que hagan uso de los recorridos institucionales.
 - Se deben evaluar los espacios laborales con el fin de determinar el distanciamiento existente entre los trabajadores que comparten una misma área. En caso que no se cumpla con un distanciamiento mínimo de 1.5 metros, se deberán realizar roles programados de trabajo. Estos roles para descongestionar los espacios de trabajo deben ser remitidos a la División de Recursos Humanos para garantizar el control y debida justificación.
 - En dependencia de la naturaleza de los puestos de trabajo, se estará realizando trabajo en casa, donde el superior inmediato debe especificar los productos o resultados que debe entregar el trabajador en un periodo de tiempo específico.
 - Se aceptarán constancias médicas de hospitales privados, públicos y centros de salud, debidamente selladas por el médico con su código sanitario. Asimismo, se deben justificar a los trabajadores que por circunstancias no les extiendan constancia u hoja de reposo en los hospitales o centros de salud.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS

- 5.1** Desarrollar el hábito de lavado frecuente de manos, con agua y jabón al menos por 20 segundos, indicado antes de comer y después de ir al baño, al llegar a la casa y cuando nos enfermamos (problemas estomacales y cuadros respiratorios).
- 5.2** Se debe limpiar, utilizando cloro al 1%, la superficie de los objetos que se tocan frecuentemente como manecillas de puertas, barandas, superficies de mesas o escritorios, teléfonos, teclados, juguetes de los niños, entre otros.
- 5.3** Se debe identificar a los miembros de la familia con factores de riesgo: adultos mayores, personas con diabetes, con enfermedades cardiovasculares, con hipertensión o con enfermedades respiratorias crónicas para extremar medidas de protección enfermedades virales, incluida la COVID-19.
- 5.4** Si hay algún enfermo con síntomas respiratorios, no se debe compartir cucharas, tenedores, vasos que utilice la persona enferma, para prevenir la transmisión.
- 5.5** Evitar tocarse la cara, en particular ojos, nariz o boca y en caso de hacerlo lavarse las manos previamente con agua y jabón.
- 5.6** Si presenta fiebre o algún síntoma respiratorio debe acudir de inmediato al establecimiento de salud más cercano.

Anexos

Anexo 1: Comité Institucional de Gestión Integral de riesgo de la UNAN-Managua (CIGIR) para enfrentar al COVID-19

| Nombre Completo | Cargo |
|---|--|
| MSc. Ramona Rodríguez | Rectora (Coordinadora de Emergencia). Responsable de activar, dirigir y coordinar al personal en función de la ejecución del Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 a nivel Central de la UNAN-Managua. |
| MSc. Jaime López Lowery | Vice-rector General (Suplente de Coordinadora de Emergencia) Subresponsable de activar, dirigir y coordinar al personal en función de la ejecución del Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 a nivel Central de la UNAN-Managua. |
| Dr. Luis Alfredo Lobato Blanco | Secretario General (Secretario General de Emergencias) Garantiza la revisión, aprobación y publicación de la información oficial a divulgar a la comunidad universitaria y la población en general. |
| MSc. Sonia Orozco | Vicerrectora Administrativa (Subcoordinadora de Emergencia). Responsable de convocar y organizar el comité central y operativo para realizar acciones del Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 a nivel Central de la UNAN-Managua |
| MSc. Bismarck Santana | Vicerrector de Asuntos Estudiantiles (Autoridad Representante) Responsable garante con el personal a su cargo de ejecutar el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19, enfocado a la atención de la Comunidad Estudiantil. |
| MSc. María Catalina Tapia López | Directora de RR.HH (Suplente de Subcoordinadora de Emergencias) Subresponsable de convocar y organizar el comité central y operativo para realizar acciones del Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 a nivel Central de la UNAN-Managua. |
| Dra. Ligia Martínez Castillo/ MSc. Carolina Centeno Cardoza | Decana/Administradora Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |

| Nombre Completo | Cargo |
|---|--|
| MSc. Alejandro Enrique Genet/ Lic. Claudia Xochilt López Aburto | Decano/Administradora Facultad de Educación e Idiomas/ (Autoridades Representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Marlon Díaz Zúñiga/MSc. Violeta Mena Ruiz | Decano/Administradora Facultad de Ciencias e Ingenierías (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| Dr. Freddy Meynard Mejía/Lic. Norma Lila Vega Alemán | Decano/Administradora de Facultad de Ciencias Médicas (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Elsie Lopez Lowery/MSc. Marta Isabel Sánchez | Decana/Administradora Facultad de Ciencias Económicas (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Gerardo Arévalo Cuadra/MSc. Margarita Córdoba | Decano/Administradora de Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Nubia Aracely Barreda Rodríguez/MSc. Magadina Vindel Betanco | Decana/Administradora de Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Julio César Abaunza Flores/MSc. Walter García | Decano/Administrador de Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentarla COVID-19. |
| MSc. Martha del Socorro González Altamirano/MSc. Martha Melida Esquivel | Decana/Administradora de Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentarla COVID-19. |

| Nombre Completo | Cargo |
|---|---|
| MSc. Juan Francisco Rocha/MSc. Roger Mendoza | Director/Administrador del Instituto Técnico de la Salud (autoridades representantes) responsables garantes para ejecutar en la Facultad el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Heyddy Loredana Calderón/Lic. Carlos Jiménez | Directora/Administrador IGG-CIGEO (autoridades representantes). Responsables garantes de ejecutar en el Instituto el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Selvia Flores/MSc. Isabel Avellán | Directora/Administradora del CIRA/UNAN (autoridades representantes). Responsables garantes de ejecutar en el Instituto el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 |
| Msc. Inés Cano Morales | Directora del CDI Arlen Siu (autoridad representante), Responsable garante de ejecutar en el Centro Preescolar el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. Sergio Zamora | Administrador RURMA/ Responsable de garantizar los suministros y medios necesarios para las acciones previstas a ejecutar en el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| Dra. Martha Lacayo | Directora de Laboratorio de Biotecnología (Autoridades Representantes) Responsable garante del suministro de los productos de higiene y limpieza. |
| Lic. Claudio Salas | Director de División Seguridad y Protección Institucional (Autoridades Representantes) Responsable garante de ejecutar el Protocolo Institucional enfocado al control de ingreso. |
| MSc. Ana Belén Tórrez Pérez | Directora de División Diseño y Construcción (Autoridades Representantes) Responsable garante de ejecutar con el personal bajo su cargo el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 las condiciones de mantenimiento y reparación de lavamanos, baterías de baños, suministro de agua potable y energía eléctrica. |
| Br. Andrea Junieta Ferrufino | Presidente UNEN/ UNAN-Managua (Autoridad Representante). Responsable garante de ejecutar el Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19 a la Comunidad Estudiantil. |

PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ENFRENTAR A LA COVID-19
(CORONAVIRUS)

| Nombre Completo | Cargo |
|--|--|
| Lic. Rafael Rodríguez Rocha | Secretario General SITRA (autoridad representante). Apoyo y acompañante del Protocolo Institucional |
| Lic. Roberto Flores | Secretario ATD (autoridad representante). Apoyo y acompañante Protocolo Institucional para enfrentar la COVID-19. |
| MSc. William Hernández Rivas/ Lic. Mercedes Ruiz Collado | Director de Servicios Administrativos. Responsables de Servicios Generales |
| Lic. Juana Avellán | Administradora Comedor Central/ Responsable de garantizar las medidas establecidas de higiene y atención al público en el servicio de alimentación. |
| Dra. Dionnys DeTrinidad Dra. Lorena Garay | Responsables de las Clínicas de Emergencia y Clínica Universitaria/Responsables de dar seguimiento a los casos sospechosos y remitirlos hacia el centro médico hospitalario. |

Anexo 2: Distribución por Facultad del RURD de los miembros de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo.

- Facultad de Ciencias e Ingeniería: Elvira Siles Blanco / Jader Heberto Vargas/ Julio López/Lesbia Grijalva.
- Facultad de Educación e Idiomas: María Gabriela Gaitán / Gema Rivera Rodríguez/Francisco Cabrera.
- Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas: Claudia Cáceres Sánchez / René García Medina/Claudio Salas
- Instituto Politécnico de la Salud: Mario Gómez Picón /Indira Tórrez Romero/ Juana Danelia Tórrez.
- Facultad de Ciencias Médicas: Ana Salomé Espinoza/ Aura Ruth Masis
- IGG-CIGEO: Rafael Rodríguez /Ivania Martínez/Juan Francisco Vásquez
- RURMA: Karla Sarria/Armando Sandoval.
- Direcciones de apoyo académico y de gestión administrativas: Roberto Castillo Sandoval/ Roberto Flores Díaz.
- Personal del Rectorado, Secretaría General y Vicerrectorado: General, Docencia, Asuntos Estudiantiles, Administración y de Gestión, Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria: Marvin Hernández/ Hugo Pérez/Ana Belén Tórrez

Anexo 3. Flujoograma de ingreso a la UNAN-Managua

